



DECLARATIVO VERBAL DE RESCISIÓN POR ENORME
RADICADO No. 68001.31.03.007.2020-00239-00

Al Despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte demandante, solicita correccion de la sentencia de primera instancia, respecto al nombre de la demandante. Para proveer.

Bucaramanga, 23 de octubre de 2023

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUIT
Bucaramanga, Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el art. 286 del C.G.P., se corrige la sentencia de primera instancia de fecha 19 de septiembre de 2023, indicando que el nombre de la demandante es **MARTHA BEATRIZ BUITRAGO PEÑA**. Los demás aspectos de dicho proveído quedan incólumes.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
JUEZ

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bb2d2f63bd61e53e61ff69ab7808e5ab1308558bac2b5efbb53c05acb2bb7d0**

Documento generado en 25/10/2023 07:44:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>